

los derechos y libertades de la Iglesia hubo de purgar su sinceridad con el destierro a La Trapa (1). Dos jesuitas que habían distribuido la carta pastoral fueron encerrados en la cárcel (2). El jesuita Perrin, que había contribuido a la redacción del documento, fué conducido a la Bastilla por orden del rey para ponerle así a salvo de las iras de los parlamentos (3). El 21 de enero de 1764 condenó el Parlamento de París el escrito, por subversivo y recalcitrante contra la autoridad pública, a ser quemado por mano del verdugo. Al mismo tiempo protestó contra el rey por haber sustraído, en uso de su poder absoluto, la persona del arzobispo a la jurisdicción de los jueces ordinarios (4). Como los prelados que a la sazón se hallaban en París quisieran reunirse el 31 de enero en el palacio del cardenal Luynes para hacer pública en declaración colectiva su aprobación a la instrucción pastoral de Beaumont, el día antes recibieron orden de suspender la reunión, aun cuando el rey había dado ya su beneplácito bajo condición de que su carta no fuera dada a la publicidad (5). El deber de los prelados de residir en sus diócesis ofreció el pretexto para alejarles de París (6).

Aun cuando en Roma se había contado en cierto modo con este proceder del gobierno (7), lo sintió el Papa tanto más amargamente cuanto que por la debilidad de Luis XV y la odiosidad de los adversarios se veía imposibilitado de prestar eficaz auxilio al perseguido. De algún consuelo le servía el saber que el pueblo y la alta nobleza habían demostrado al desterrado su conmiseración de manera conmovedora (8) y que muchos prelados, entre ellos el santo super-

(1) *Pamfili a Torrigiani el 23 de enero de 1764, *ibid.* Los amigos del arzobispo saludaron este recurso.

(2) *Pamfili a Torrigiani el 5 de marzo de 1764, *ibid.*

(3) Ricci, *Istoria, 177.

(4) *Pamfili a Torrigiani el 23 de enero de 1764, Cifre, *Nunziat. di Francia*, 519, loco cit.

(5) *Pamfili a Torrigiani el 30 de enero y 13 de febrero de 1764, *ibid.*; Breve al cardenal Luynes del 8 de febrero de 1764, en Régnault, II, 510 ss.

(6) *Pamfili a Torrigiani el 5 de marzo de 1764, *ibid.* El Parlamento hizo realizar registros en las moradas en persecución de la carta pastoral. El preceptor de los hijos del delfín hubo de retirarse de la corte en vista de las persecuciones por haber repartido algunos ejemplares del escrito (Ricci, *Istoria, 177).

(7) *Torrighiani a Pamfili el 18 y 25 de enero de 1764, Cifre, *Nunziat. di Francia*, 453, loco cit.

(8) *Torrighiani a Pamfili el 8 de febrero de 1764, *ibid.* El pueblo rodeó en imponente multitud el coche de Beaumont, y la reina con sus hijas pidieron la bendición al invicto prelado a su paso por Versailles (Ricci, *Istoria, 177).

octogenario obispo de Amiens, habían declarado públicamente su adhesión (1). Para proporcionar una pequeña satisfacción al príncipe de la Iglesia, minado ya por la enfermedad, le dirigió Clemente XIII un breve de simpatía y encargó al nuncio hiciera una visita al desterrado (2). A las dificultades que a ello oponía el ministro le hizo contestar que no se dejaba imponer ley alguna por la corte francesa; el supremo jerarca no podía tener traba alguna en la comunicación con los miembros de la Iglesia, que no era el Papa el que había elogiado lo que el rey censurara, sino el rey el que había puesto tacha en lo que el Papa había aprobado (3). Una decisión del 1.º de junio de 1764 prohibió el breve de Clemente XIII al obispo Beaumont, como también otro dirigido al rey Estanislao de Lothringen-Bar. Además fué prohibida toda publicación de bulas y breves pontificios sin previa autorización del rey y previo registro en el Parlamento (4).

La paulatina supresión de las moradas jesuíticas en Francia puso a los superiores ante un problema difícil. ¿Dónde y de qué forma albergar a tantos religiosos? Como quiera que a fines de 1761 contaba la asistencia de Francia 3049 miembros (5), quedaban todavía, descontados los 142 padres que se hallaban en misiones extranjeras (6), unos 2900 jesuitas, en números redondos, a los cuales había que atender. La solución más hacedera hubiera sido, por cierto, buscar un refugio fuera de Francia. En este sentido había dado ya Ricci muchos pasos (7), pero habían fracasado en parte

(1) El impreso, del 1.º de febrero de 1764, fué condenado a la hoguera por decreto del 22 de febrero de 1764 (*Pamfili a Torrigiani el 5 y 12 de marzo de 1764, Cifre, *Nunziat. di Francia*, 519, loco cit.). Otros obispos se contuvieron por el temor de seguir la misma suerte que Beaumont (*Pamfili a Torrigiani el 9 de abril de 1764, *ibid.*). Al año siguiente declararon los prelados de la provincia eclesiástica de Tours su adhesión en la Instruction pastorale de Nosseigneurs les archevêques et évêques de la province ecclésiastique de Tours sur les atteintes données à la puissance spirituelle (sin pie de imprenta ni año).

(2) *Torrighiani a Pamfili el 24 de octubre de 1764, Cifre, *Nunziat. di Francia*, 453, loco cit.

(3) *Torrighiani a Pamfili el 2 de mayo de 1764, *ibid.*

(4) Arrêt de la Cour de Parlement qui supprime... du premier Juin 1764, Lyon, 1764; *Torrighiani a Pamfili el 13 y 27 de junio de 1764, Cifre, *Nunziat. di Francia*, 453, loco cit.

(5) 1585 sacerdotes, 826 escolares, 638 hermanos coadjutores (Vivier, *Status Assistentiae Galliae Soc. Iesu 1762-1768*, París, 1899, XIII).

(6) *Ibid.*, 143.

(7) Quod attinet ad juvenes quosdam alio transmittendos, id et ego cogitavi et providi, quantum potui datis ad Provinciales tum Galliae tum aliarum Assi-

por dificultades económicas (1), mas principalmente por la oposición de ministros hostiles o de soberanos que querían evitar complicaciones con Francia (2). Así hizo notificar el rey de Cerdeña al padre general que no recibiría en sus Estados a ningún jesuita francés (3). En la vecina Bélgica, en la cual había pensado De la Croix, prohibió el gobierno de Bruselas a los superiores de la provincia flandobelga conceder albergue a sus hermanos franceses (4). Dada la hostilidad de Tanucci no había que pensar tampoco en refugiarse en el reino de Nápoles (5), puesto que aun cuando el ministro no podía prohibirlo directamente en atención a la actitud que entonces mantenía la corte española, sin embargo, hizo prácticamente imposible la entrada, puesto que a cada individuo le exigía un pasaporte del ministro francés (6). Los príncipes católicos de Alemania, en gran parte supeditados a Francia, habían prohibido parcialmente la admisión de jesuitas (7). Buscar en el territorio pontificio de Aviñón un refugio de gran amplitud lo prohibía la consideración a la Santa Sede, cuya posición con Francia ya de suyo difícil no era justo agravar todavía más (8). También surgían grandes dificultades contra la propuesta

stentiarum litteris, sed quae se obiciant gravissima impedimenta partim a vobis ignorari non miror, partim non videri vehementer miror (*Ricci a Salvat el 7 de julio de 1762, Epist. Gen. secretae).

(1) V. anteriormente, pág. 217 s.

(2) Per altro sa V. R. per esperienza nella sua provincia medesima che con la dispensa [de aceptar estipendios de misas y limosnas para los ministros de almas] non si provederebbe che le altre provincie potessero ricevere i nuovi ospiti in qualche numero, trovandosi difficoltà universalmente per parte dei principi (*Ricci a Garnier, provincial de Lyon, el 9 de abril de 1763, Epist. Gen. secretae).

(3) Ricci, *Istoria, 78.

(4) Ibid., 89.

(5) Non intendo l'asilo, che li nemici e le pesti dello stato, quali sono li Gesuiti, trovano in Lorena, o nello Stanislao, tanto creatura dei Re di Francia. Bisogna dire error d'intelletto, che è peggiore, di quello di volontà. Comanda più alla volontà l'intelletto, che quella a questo. Un asino è sempre asino (*Tanucci a Galiani el 22 [de enero] de 1763, Archivo de Simancas, Estado, 5983). Son poi [gl'Inglese] come li Gesuiti, dei quali si dice, che ogni privato è buono, e sceleratissima la Compagnia per le massime atroci contrarie alla religione, alla morale, alli stati, ai sovrani (*Tanucci a Squillace el 1.º [de enero] de 1765, ibid. 5991).

(6) *Tanucci a Galiani el 23 de febrero de 1765, ibid., 5992.

(7) Ricci, *Istoria, 88, 152.

(8) Es cierto que transitoriamente moraron muchos jesuitas en Aviñón y en Venaissin (Chossat, Les Jésuites à Avignon, 482 ss.); pero el catálogo de 1768 no señala allí más de 92 religiosos (Vivier, Status Assistentiae Galliae, 199).

de concentrar a los restantes jesuitas franceses en algunas casas de Italia o de los Estados pontificios (1). Prescindiendo del exceso de clérigos, no dejaba de ofrecer sus peligros para la observancia religiosa dejar a centenares de religiosos años enteros sin ocupación adecuada. Aun cuando, prescindiendo de todas las consideraciones de esta índole, se hubiera estrellado también el plan ante la imposibilidad económica, pues el general sólo con grandes trabajos y apuros podía mantener los mil jesuitas portugueses desterrados (2). Otra solución de enviar el mayor número posible de religiosos a las Misiones aparecía irrealizable en gran parte por causa de la guerra y el secuestro de los capitales de las Misiones (3).

De gran embarazo y pesadumbre fueron para Ricci las fantásticas proposiciones de diversa índole que se le hicieron por aquel entonces, las cuales, por ser de carácter desmoralizador, no servían más que para crear nuevas complicaciones (4). Así se dió el caso del exaltado De Menoux, quien presentó la moción de hacer preconizar por el Papa algunos jesuitas más eminentes obispos *in partibus*, sin reflexionar que ello era atentatorio contra el voto especial (5). Entre los raros fenómenos que el trastorno produjo merece ser consignado el de que muchas personas pías recomendasen al padre general determinados ejercicios piadosos para impetrar la liberación de tan grandes persecuciones: cada uno de los inductores se fundaba en revelaciones en virtud de las cuales a las devociones por él recomendadas estaba infaliblemente ligada la asistencia divina. Ricci les

(1) *Desmaretz a Ricci el 3 de marzo de 1763; *Forest a Ricci el 18 de marzo de 1763; Ricci, *Istoria, 158.

(2) Ricci, *Istoria, 25, 158.

(3) *Ricci a Nectoux el 9 de junio de 1762, Archivo de Simancas, Gracia y Justicia, 666. Importantes capitales de las misiones se perdieron por causa de la singular conducta de los procuradores de misiones, quienes no obstante las amonestaciones no pusieron a buen recaudo el dinero, sino que permitieron tranquilamente que el Parlamento lo secuestrara (Ricci, *Istoria, 132; cf. ibid., 79 s.). De tiempo en tiempo enviaba el general algunos jesuitas a las misiones (*Ricci a Nectoux el 23 de junio y 13 de octubre de 1762, Archivo de Simancas, Gracia y Justicia, 666; *Nectoux a Ricci el 7 de febrero, 21 de abril y 7 de julio de 1766, ibid., 690). En 1766 todavía instaba el general al provincial de Aquitania a que fomentase el espíritu misional entre sus súbditos (*Ricci a Nectoux el 18 de diciembre de 1766, ibid., 666), y concedió permiso para enviar padres a las misiones atendidas por jesuitas franceses y portugueses, por ejemplo, China y Malabar (*Ricci a Brassaud el 28 de febrero de 1770, Epist. Gen. secretae).

(4) Ricci, *Istoria, 96.

(5) Ibid., 95.

prestó poca atención y se limitó a recomendar en general la oración (1).

En previsión de la disolución que amenazaba había otorgado el general el 31 de marzo de 1762 determinadas facultades a los provinciales franceses (2), las cuales fueron todavía ampliadas el 19 de mayo. A todos los miembros les fué concedida, entre otras cosas, licencia para vivir en casas particulares en traje seglar y para admitir estipendios, beneficios y cargos de cura de almas. Los provinciales estaban facultados para conceder las dimisorias a los escolares y hermanos coadjutores que las demandasen. Se permitió el tránsito a provincias no francesas previa la aprobación de los dos provinciales competentes, supuesto que no mediara prohibición oficial. El general se reservó el permiso para el tránsito de los profesos a otras órdenes (3).

Los más duramente alcanzados eran los hermanos coadjutores y los jóvenes escolares. Secuestrados los bienes y cerradas las escuelas, se había hecho imposible la ulterior formación de la juventud de la Orden. En París había sido ya preciso enviar a los novicios a casa de sus familiares el 1.º de abril de 1762 (4). El 7 de julio de 1762 informaba Pamfili que habían abandonado la Compañía tres cuartas partes de los no profesos (5). Muchos, impulsados por el temor de que si permanecían más tiempo se verían o forzados a abjurar del instituto o excluidos de los beneficios eclesiásticos, obraron con apresuramiento. En algunos puntos se procedió en este particular con tanta precipitación, que muchas veces fueron concedidas las dimisorias sin observar las formas legales prescritas (6). La suerte de los sacerdotes no era tan desfavorable. Ni una sola vez hubo necesidad de la recomendación del Papa (7) para proporcionarles acogida en otras corporaciones religiosas o en familias nobles (8).

(1) *Ibid.*, 82.

(2) *Ibid.*, 62 s.; *Ricci a Nectoux el 31 de marzo de 1762, *Archivo de Simancas*, Gracia y Justicia, 666.

(3) *Ricci a Nectoux el 19 de mayo de 1762, *ibid.*

(4) *Fierard a Ricci el 5 de abril de 1762.

(5) *Pamfili a Torrigiani el 7 de julio de 1762, Cifre, *Nunziat. di Francia*, 516, loco cit.

(6) Ricci, *Istoria, 72, 100; cf. *ibid.*, 76.

(7) *Torrighiani a Pamfili el 4 de agosto y 8 de septiembre de 1762, *Nunziat. di Francia*, 452, loco cit.

(8) *Pamfili a Torrigiani el 23 de agosto de 1762, *ibid.*, 517; *Torrighiani a Pamfili el 8 de septiembre de 1762, *ibid.*, 452.

Conturier, superior de los sulpicianos, se ofreció a proporcionar habitación y sustento a quince jesuítas; el abad benedictino de Poitiers pidió cuatro padres y otros tantos fueron acogidos por los cartujos (1). El rey Estanislao reservó a veinte religiosos un asilo en su ducado de Lorena (2). En la corte de Versalles moraban ahora quince padres en vez de los cinco que hasta entonces allí solía haber (3). Muy solícitos se mostraron los prelados franceses proporcionando al mayor número posible trabajo y pan en los cargos de cura de almas (4); por más que sus buenos deseos fueron entorpecidos por no pocos parlamentos, los cuales condicionaron la colación de prebendas y finalmente toda actividad en el ministerio de almas a la prestación del prescrito juramento (5). El obispo de Soissons y el cabildo de Reims privaron a los jesuítas de todas las licencias para el ministerio de almas (6). La situación se hacía cada vez más agobiante. El Parlamento de Ruán, que ya el 20 de julio de 1762 había condenado con la pena de destierro la recusación del juramento, renovó dicha determinación el 3 de marzo de 1763, aun cuando fué suspendida de nuevo por real orden (7). Un año más tarde los parlamentos de París (8), Ruán (9), Pau (10) y Toulouse (11) promulgaron igualmente la orden de destierro, como respuesta a la

(1) Ricci, *Istoria, 80.

(2) *Ibid.*, 127.

(3) *Pamfili a Torrigiani el 30 de agosto y 20 de septiembre de 1762, *Nunziat. di Francia*, 517, loco cit.

(4) *Pamfili a Torrigiani el 30 de agosto de 1762, *ibid.*, 517; *Torrighiani a Pamfili el 8, 15 y 29 de septiembre de 1762, *ibid.*, 453.

(5) *Extrait des registres du Parlement du 7 Septembre 1762* (impreso); *Pamfili a Torrigiani el 14 de septiembre de 1762, *Nunziat. di Francia*, 517, loco cit.

(6) *Pamfili a Torrigiani el 18 de octubre y 29 de noviembre de 1762, *ibid.*

(7) *Arrêt du Parlement de Rouen*, du 3 Mars 1763, Ruán, 1763; *Pamfili a Torrigiani el 14 de marzo de 1763, Cifre, *Nunziat. di Francia*, 518, loco cit.; Ricci, *Istoria, 161. En el citado *Arrêt* se dice (p. 21): Et sera le Roi très-humblement supplié en tous tems et en toute occasion, en sa qualité de Roi très-chrétien et de fils aîné de l'Eglise, de procurer à toute la chrétienté, par les voies que sa sagesse lui inspirera, l'extinction totale d'une Société pernicieuse, qui au moyen des précautions dont elle s'est armée contre sa destruction, ne seroit pas suffisamment détruite, si elle ne l'étoit par toute la terre.

(8) *Arrêt de la Cour de Parlement du 22 Février 1764*, París, 1764.

(9) *Arrêt du Parlement de Rouen du 22 Mars 1764*, Ruán, 1764.

(10) 24 de marzo de 1764, *Pamfili a Torrigiani el 23 de abril de 1764, Cifre, *Nunziat. di Francia*, 519, loco cit.

(11) *Pamfili a Torrigiani el 7 de mayo de 1764, *ibid.*

instrucción pastoral del arzobispo Beaumont, contra todos los que no habían renegado de la Orden prestando el prescrito juramento. En vista de ello presentaron al monarca su dimisión los confesores de palacio (1), a los cuales, a pesar de los esfuerzos en contra por parte del delfín, les fué también aceptada, con gran sentimiento y pesar del resto de la real familia. Ni la misma mujer del delfín pudo lograr que permaneciera cabe sí hasta su próximo parto el confesor. Sólo al de la reina le fué permitido permanecer hasta tanto no llegase su sucesor (2). Los restantes se retiraron parte a aquellas provincias de Francia donde a los jesuitas todavía les estaba tolerado permanecer, y otros se buscaron asilo como simples particulares en Flandes, Suiza y en Alemania (3). Pésima impresión produjo en vastas capas de la población y principalmente en Roma el que al mismo tiempo fueran introducidas familias protestantes de Alemania para asentarlas en las colonias francesas (4).

Con la tácita aprobación de Carlos III (5), gran número de jesuitas franceses se habían refugiado en España (6), donde a partir de 1762 dispusieron de franco asilo en Loyola y en otros puntos (7). El arzobispo de Santiago y otros prelados españoles se ofrecieron a mantener a los desterrados que acudieran a sus diócesis (8). La propuesta presentada por Campomanes y Valle y Salazar de extrañar a los jesuitas franceses fué ciertamente rechazada por

(1) Crétineau-Joly, V^o, 231 s.

(2) *Pamfili a Torrigiani el 27 de febrero y 5 de marzo de 1764, Cifre, Nunziat. di Francia, 519, loco cit.; Ricci, *Istoria, 182. *La cacciata dei Gesuiti farà alla Francia grand'onore. Non intendo la compassione* (*Tanucci a Galiani el 31 de marzo de 1764, *Archivo de Simancas*, Estado, 5988). A Desmaretz le fué asignada una pensión anual de 12 000 libras y a los demás confesores de palacio otra de 6000 a cada uno; *voglia Dio che si paghino*, observa Ricci (*Istoria, 180).

(3) *Pamfili a Torrigiani el 5 y 19 de marzo, y 9 y 16 de abril de 1764, Nunziat. di Francia, 519, loco cit.

(4) *Torrighiani a Pamfili el 28 de marzo de 1764, *ibid.*, 453. Cf. también las *cartas de Torrigiani a Pamfili el 18 de enero, 22 de febrero, 14 y 21 de marzo, y 2 de mayo y 29 de agosto de 1764, *ibid.*

(5) Idiáquez a Nectoux el 1.º de mayo de 1764, *Archivo de Simancas*, Gracia y Justicia, 690.

(6) 64 en Guipúzcoa, unos 57 en Castilla, 24 en Aragón (*Nectoux a Ricci el 7 de septiembre de 1764, *ibid.*). Una lista impresa de los jesuitas franceses existentes en Castilla, *ibid.*, 688.

(7) *Ricci a Nectoux el 13 de octubre de 1762, *ibid.*, 666.

(8) *Idiáquez a Nectoux el 5 de junio de 1764 (copia), *ibid.*, 690. Una lista de donativos para los padres franceses contiene el nombre de trece arzobispos y obispos españoles (*ibid.*, 688).

la mayoría del Consejo de Castilla (1), pero al mismo tiempo fué tomada la decisión de denegar la admisión a aquellos que no quisieran llevar el hábito religioso y morar en casas de la Orden (2). Para no arrastrar a la ruina a los religiosos españoles cuya situación ya entonces estaba amenazada (3), expresó el padre general el deseo de que no se realizasen más expediciones (4).

Las medidas adversas de los parlamentos aniquilaron no sólo la existencia oficial de la Orden en Francia, sino que además iban encaminadas a relajar la disciplina religiosa y a hacer zozobrar en la fidelidad a su vocación a los religiosos. Aun cuando la mayoría de los asistentes y de los teólogos de Roma eran de parecer que en gracia de las circunstancias imperantes, el miedo al destierro constituía suficiente motivo para los jóvenes escolares para solicitar su dimisión (5), muchos de ellos dieron prueba de una heroica lealtad a la vocación y antes que renunciar a ella prefirieron saborear el pan del destierro (6). A quince de los mismos prestó acogida la provincia polaca (7). Un escolar pidió a su padre seiscientas liras para poder marchar a Polonia. Como el padre, que en vano había recurrido a todos los medios para retenerle, no accediese a la petición, se empeñó el hijo en salir con su intento por medio de limosnas. Conmovido de esta entereza envióle el padre el solicitado dinero para sufragar el viaje (8). Los clérigos de Dole y Tournon dirigieron una carta colectiva al P. Ricci para procurar a los desterrados un asilo fuera de Francia donde aquéllos pudieran proseguir la vida religiosa. Al padre general se le rompía el corazón al no poder escuchar las desesperadas voces de auxilio, porque otras muchas provincias se hallaban imposibilitadas por sus príncipes de hacer lo mismo que la provincia polaca (9). Otros continuaron la vida regular dentro del propio país, depuesto el hábito jesuítico, en

(1) *Tanucci a Galiani el 23 de febrero de 1765, *ibid.*, Estado, 5992.

(2) *El Consejo en 23 de agosto de 1764, *ibid.*, Gracia y Justicia, 687; *Nectoux a Ricci el 7 de septiembre de 1764 (copia), *ibid.*, 690.

(3) *Nectoux a Ricci, sin fecha [¿abril de 1765?], extracto, *ibid.*, 666.

(4) *Idiáquez a Nectoux el 14 de julio de 1764 (copia), *ibid.*, 690.

(5) Todos los asistentes, excepto el polaco, respondieron afirmativamente a la pregunta, pero sólo en las presentes circunstancias, cuando no existía lugar alguno de refugio ni medios de vida (Ricci, *Istoria, 68 s.).

(6) *Nectoux a Ricci el 13 de marzo de 1766 (copia), *Archivo de Simancas*, Gracia y Justicia, 690; *Ricci a Nectoux el 1.º de mayo de 1766, *ibid.*, 666.

(7) Ricci, *Istoria, 152.

(8) *Ibid.*, 116; cf. 152.

(9) *Ibid.*, 77.

cuanto las circunstancias lo permitían (1). No pocos de ellos, que ya habían solicitado las dimisorias, o a quienes al entregárselas no se les había manifestado que podían conservar su estado fuera de las casas de la Orden, recabaron su readmisión (2). No pocos a su vez prometían, al marcharse, volver a la Compañía tan pronto como en Francia mejorasen las circunstancias (3).

Según los informes que Ricci recibía de los superiores (4) y de los prelados (5), la conducta de los dispersos fué generalmente buena. Duros fueron los apremios económicos que, a pesar de la admirable caridad, muchos hubieron de experimentar (6), apuros que crearon en los alcanzados el enojo y la exasperación de ánimo (7). Mucho tiempo transcurrió hasta que los parlamentos pasaran las pensiones establecidas. En algunos puntos, por ejemplo en Burdeos, eran tan mezquinas que apenas bastaban para vivir (8). Como los bienes de los jesuitas no respondieran ni con mucho a las esperanzas forjadas, no pudieron ser cumplidas las proposiciones hechas al principio (9); hasta comienzos de 1764 no ordenó un real decreto que la pensión de los profesos, igual en toda Francia, fuera de 400 libras (10).

(1) *Nectoux a Ricci [¿30 de mayo de 1764?], *Archivo de Simancas*, Gracia y Justicia, 690.

(2) *Ricci a Nectoux el 24 de mayo de 1764, *ibid.*, 666; *Nectoux a Ricci el 4 de junio de 1764, *ibid.*, 690; *Fierard a Ricci el 13 de septiembre de 1762; *De Kergatté a Ricci el 21 de marzo de 1763; *De la Fontaine a Ricci en marzo de 1763, *en poder de los jesuitas*, Gallia, 116; Ricci, *Istoria, 118.

(3) *Ricci a Nectoux el 20 de abril de 1763, *Archivo de Simancas*, Gracia y Justicia, 666; *Nectoux a Ricci el 3 de mayo de 1764, *ibid.*, 690.

(4) *Nectoux a Ricci el 24 de noviembre de 1763, *ibid.*; *Dupays a Ricci el 16 de diciembre de 1763, *en poder de los jesuitas*, loco cit.

(5) Ricci, *Istoria, 154.

(6) *Pamfili a Torrigiani el 19 de marzo de 1764, Cifre, Nunziat. di Francia, 519, loco cit.; *Nectoux a Ricci el 7 de febrero de 1767, *Archivo de Simancas*, Gracia y Justicia, 690.

(7) *Ricci a Nectoux el 26 de julio [¿de 1764?], *ibid.*, 666. El mismo Nectoux creía en el rumor de que en las misiones jesuíticas hispanoamericanas se habían acumulado fabulosos millones, mientras los jesuitas franceses luchaban con la indigencia. El general tuvo que hacer esfuerzos para convencerle de lo infundado del rumor (*Nectoux a Ricci el 16 de noviembre de 1765, *ibid.*, 690; *Ricci a Nectoux el 26 de diciembre de 1765, *ibid.*, 666).

(8) Los jesuitas de Grenoble recibieron al principio 30 sous al día, los de París 20, los de Toulouse 12 y los de Aubenas 8 (Gigord, *La Compagnie de Jésus à Aubenas*, IV, Privas, 1907, 76).

(9) Nectoux a Ricci el 24 de noviembre de 1763 (copia), *Archivo de Simancas*, Gracia y Justicia, 690.

(10) *Pamfili a Torrigiani el 2 de enero de 1764, Cifre, Nunziat. di Francia, 519, loco cit.

De esta situación de cosas demasiado se deja entender que entre los tres millares de jesuitas debían sucumbir bastantes a la dura prueba. Así los profesos de Burdeos se dirigieron al cardenal secretario de Estado suplicándole que les recabase del Papa la dispensa de los votos, tanto para tranquilidad de la propia conciencia, puesto que la observancia del instituto se había hecho imposible, como también para poderse procurar el necesario sostenimiento. En Roma se negaron por entonces a otorgar las pretendidas dispensas, porque no se quería fomentar ni directa ni indirectamente los perversos fines de los poderes temporales (1). Otros, en cambio, se marchaban de los sitios donde podían vivir en paz y tranquilidad conforme a sus reglas, trasladándose a aquellas provincias donde les alcanzaba la secularización del Estado (2). Triste ejemplo de ello fué De Balleine, provincial de la provincia de Lyon. En vez de retirarse a Aviñón o a Vienne en fiel cumplimiento del deber, y desde allí dirigir los restos de su provincia, permaneció de intento en Lyon, donde, sumiso al ordenamiento del Parlamento de París, depuso el hábito religioso y vivió como simple particular en traje de sacerdote secular. Por desgracia no fueron aislados semejantes escándalos, los cuales Ricci los achacaba al deseo inmoderado de una vida cómoda e independiente (3).

No pequeñas complicaciones y dificultades produjo la cuestión de la licitud del juramento que los parlamentos exigían como condición para poder percibir las pensiones fijadas (4). Al principio fué la actitud tan resuelta que el Papa hizo expresar por ello su satisfacción (5). Ninguno había querido conseguir su pensión a costa del inadmisibles juramento. Sin embargo, poco a poco fueron vacilando algunos, aunque ciertamente constreñidos por la necesidad. Un

(1) *Torrighiani a Pamfili el 7 de julio de 1762, *ibid.*, 453.

(2) Ricci, *Istoria, 133.

(3) *Ibid.*, 112, 116, 118. Otros ejemplos *ibid.*

(4) Sunt quidem nonnulli, qui existiment illud iusiurandum dari posse, et daturi sint, si exigatur. Verum, etsi forte illaeso obedientiae voto dari absolute queat, tamen ea est omnium fere virorum erga Religionem optime affectorum opinio, idem iusiurandum sine dedecore et illaesa conscientia dari non posse, quippe cum in mente decreti Rotomagensis contineat Instituti et regiminis eurationem, tacitamque consensionem in iudicium, quo vota impia et irreligiosa declarantur a senatu (De la Croix a Ricci el 3 de agosto de 1762, *en poder de los jesuitas*, loco cit.).

(5) *Pamfili a Torrigiani el 30 de agosto de 1762, Cifre, Nunziat. di Francia, 517, loco cit.; *Torrighiani a Pamfili el 15 de septiembre de 1762, *ibid.*, 453; Ricci, *Istoria, 112.